



Hoy se inicia la consulta pública previa para la modificación de determinados artículos de la ordenanza municipal de rótulos e instalaciones publicitarias

- El Portal de Participación Ciudadana publica hoy el inicio de este trámite que tiene como objetivo incorporar ajustes respecto a los logos en fachada, las banderolas y las lonas publicitarias

Málaga, 7 de mayo de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia de Urbanismo, ha publicado hoy en el Portal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento (<https://portalparticipacion.malaga.eu/>) la consulta pública previa a la modificación de la ordenanza municipal de Rótulos e Instalaciones Publicitarias, en vigor desde febrero de 2024.

El objetivo de la modificación de la normativa es el de ajustar determinados artículos que hacen referencia a la colocación de logos en los letreros o rótulos de la parte alta de la fachada de un establecimiento, al tamaño de los rótulos perpendiculares a las fachadas y a mejorar y adaptar la normativa respecto al diseño de las lonas de protección de fachadas.

1/1

En concreto, con el cambio de la redacción de los artículos que hacen referencia a estos aspectos en primer lugar se pretende clarificar la posibilidad de localizar emblemas o logos institucionales en la coronación o parte alta de la fachada de las edificaciones con el nombre de la entidad que ocupa determinados inmuebles, en particular los vinculados a la cultura, la innovación y las nuevas tecnologías.

Respecto a la modificación del tamaño de los rótulos perpendiculares a fachada pasando de 50x50 cm a 70x70 cm cuyo objetivo es la implantación en estas instalaciones de tecnología 5G para la mejora de las redes de telecomunicaciones y evitar la saturación de éstas.

Por último, se pretende recabar opinión para la mejora de la redacción del articulado actual de la ordenanza en vigor respecto a las lonas publicitarias en edificios en reforma o rehabilitación.

El periodo de consulta pública permanecerá abierto hasta el próximo 20 de mayo.